UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 7890

18 MAR 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES Y EL REPRESENTANTE DEL MEDIO CULTURAL, DE RECONOCIDA TRAYECTORIA INTELECTUAL Y EXPERIENCIA EDITORIAL AL COMITÉ EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

El Rector encargado de la Universidad del Quindío, designado mediante la Resolución No. 7871 del 12 de marzo del año 2021, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las conferidas en los Acuerdos Nos. 005 del 28 de febrero del año 2005, 20 del 15 de diciembre del año 2015, Resoluciones de Rectoría Nos 1135 de 2002, 141 de 2014, 6961 de 2020 y

CONSIDERANDO:

A. Que mediante la Resolución de Rectoría No. 1135 del 21 de octubre del año 2002, se expidió el Reglamento de la Editorial Universidad del Quindío y se definió el Comité Editorial.

B. Que mediante la Resolución de Rectoría No. 0141 del 4 de marzo del año 2014, se reformó la Resolución de Rectoría No. 1135 del 21 de octubre del año 2002 – Comité Editorial de la Universidad del Quindío.

C. Que la composición del Comité Editorial corresponde a las necesidades y políticas editoriales de la institución, para lo cual debe estar conformado por funcionarios de nivel directivo de la Universidad, y aquellos que en razón a sus funciones y misionalidad de las oficinas a cargo, guarden relación con el objeto y finalidad del comité, el cual además a efectos de que se puedan tomar decisiones en su interior, debe estar compuesto por un número impar.

D. Que según la Resolución de Rectoría 6961 del 23 de enero del 2020, artículo 1º, que modifica el artículo 55 de la Resolución de Rectoría No, 0141 del 4 de marzo del año 2014, corresponde al Rector designar un representante de los profesores, entre aquellos que tengan una experiencia en el campo de las publicaciones y un representante del medio cultural, de reconocida trayectoria intelectual y experiencia editorial.

E. Que el señor ALVARO EDUARDO CANO BETANCUR, se encuentra vinculado como profesor de planta tiempo completo adscrito al programa Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana desde el año 2005, Licenciado en Educación – Lenguas, Español y Literatura de la Universidad de Antioquia, con estudios en latín, hebreo y griego, Master en Lingüística Española, del Instituto Caro y Cuervo, Especialista como profesor e investigador del Instituto de Cooperación Iberoamericana de Madrid España, se ha desempeñado por más de 8 años como lector y corrector de publicaciones que ha realizado la Oficina de publicaciones de la Universidad del Quindío, ha pertenecido como miembro del Comité Editorial de la Universidad del Quindío desde el año 2012, en representación del cuerpo profesoral.

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

RECTORÍA

RESOLUCIÓN Nº. 7890

18 MAR 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES Y EL REPRESENTANTE DEL MEDIO CULTURAL, DE RECONOCIDA TRAYECTORIA INTELECTUAL Y EXPERIENCIA EDITORIAL AL COMITÉ EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

F. Que el señor GUSTAVO GIRALDO GARCÍA, estuvo vinculado a la Universidad del Quindío como profesor de Planta tiempo completo por más de 30 años, adscrito al programa Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, fue Director del Instituto de Bellas Artes de la Universidad del Quindío, durante 8 años perteneció al Consejo Territorial de Planeación Departamental en el sector medio cultural, ha realizado acompañamiento como lector y corrector de publicaciones realizadas por el programa Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, así como diferentes publicaciones realizadas por la Universidad del Quindío.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, el señor Rector de la Universidad del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como miembros del Comité Editorial al docente ALVARO EDUARDO CANO BETANCUR identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.121.452, como representante de los profesores y al Señor GUSTAVO GIRALDO GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.520.512, como representante del medio cultural.

ARTICULO SEGUNDO: De la presente se hará publicación en la página web de la Universidad del Quindío para conocimiento de la Comunidad Universitaria.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío, a los 18 MAR 2021

LUIS FERNANDO POLANIA OBANDO
Rector (E)

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Paola Andrea Morales Escobar – Funcionario Vicerrectoría Académica	
REVISÓ	José Enver Ayala Zuluaga – Vicerrector Académico	
REVISÓ	Víctor Alfonso Vélez Muñoz – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.		